1.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**	
1.1	**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**	De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO. Para garantizar el desarrollo y funcionamiento de los sistemas de información misionales y operacionales de la entidad (SIGMASAE, PQR, KACTUS, ORFEO) y el de algunos sistemas que interactúan con otras entidades (CISA, FACTURE, entre otros) la SAE SAS cuenta con puntos de integración que permiten el encolamiento (or|ganización) y traslado de la información, los cuales son generados a través del componente de arquitectura ESB o BUS. El BUS funciona como un puente de conexión entre los sistemas de información, permitiendo que las solicitudes elevadas por los diferentes sistemas usados por la SAE SAS lleguen ordenadas, con el mismo lenguaje de programación y con un nivel de prioridad asignado, para poder darle trámite a los requerimientos elevados. Sin embargo, para garantizar que el BUS se mantenga actualizado y tenga soporte frente a cualquier eventualidad, es necesario contar con licencias para el uso de la herramienta, las cuales son expedidas con una vigencia de mínimo un año. Teniendo en cuenta todo lo anterior, y en virtud de la importancia del BUS para el correcto manejo de la información de la SAE SAS, se hace necesario renovar la licencia para el uso de la herramienta, la cual incluye el soporte a nivel de licenciamiento por parte de la empresa fabricante RedHat, y también los siguientes servicios: 1. Soporte las 24 horas del día para la plataforma 3. Actualización de la plataforma de software a las últimas versiones 4. Actualizaciones de seguridad 5. Reporte de incidentes 6. Respaldo de la instalación y mejoras 7. Soporte especializado y corrección en parámetros Cabe entonces recalcar que, sin la renovación de la licencia para el uso de la herramienta se pierde el soporte del fabricante y la capacidad de realizar consultas y descargas de actualizaciones para el BUS. De acuerdo con lo anterior, y teniendo en cuenta que a través de este contrato se garantiza el correcto funcionamiento de las rutas de integración del ESB o BUS de servicios, incluyendo el soporte a nivel de licenciamiento, se hace necesario realizar un nuevo contrato con el licenciamiento de Red Hat para el ESB de la SAE SAS.
2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	
2.1	**OBJETO**	Contratar la renovación de las licencias de Red Hat para la Sociedad de Activos Especiales, incluyendo capacitaciones y bolsa de horas y/o créditos para desarrollar nuevas rutas de integración.

2.2	**ALCANCE DEL OBJETO**	Para este contrato se renovará la suscripción de servicios de Red Hat para el ESB de la SAE SAS y debe contener: 1. Renovación de la suscripción MW00425 Red Hat integration Premium, (16 Cores or 32 vCPUs) (1 Año) que incluye: 1. JBoss Enterprise Application platform, -Premium, 2. Renovación Red Hat Fuse, premium, 3. Renovación Red Hat AMQ, Premium. El Soporte del Fabricante: • Soporte las 24 horas del día para la plataforma • Actualización de la plataforma de software a las últimas versiones • Actualizaciones de seguridad 2. Bolsa de horas y/o créditos para el desarrollo de nuevas rutas de integración y soporte y mantenimiento a las rutas de integración ya existentes • Reporte de incidentes • Diagnostico • Respaldo de la instalación y mejoras • Soporte especializado y corrección en parámetros 3. Capacitaciones Certificadas Red Hat Learning Subscription Develop
2.3	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	El plazo de ejecución del contrato será de un (1) año contado a partir de la suscripción y legalización del contrato y firma del Acta de Inicio.
2.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	El lugar de ejecución será en la ciudad de Bogotá D.C, Carrera 7 # 32-16 o la definida por la SAE SAS sin que genere costos adicionales.
2.5	**PRESUPUESTO ESTIMADO**	La suma estipulada como valor del contrato es de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($547.347.446) MCTE IVA incluido,** impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.
2.6	**FORMA DE PAGO**	La Sociedad de Activos Especiales SAE SAS efectuará los siguientes pagos: 1. Un primero pago en la vigencia 2023, correspondiente al valor total de la renovación de las siguientes licencias, el cual se efectuará cuando éstas se activen: Renovación de la suscripción MW00425 Red Hat integration Premium, (16 Cores or 32 vCPUs) (1 Año) que incluye: 1. JBoss Enterprise Application platform, -Premium, 2. Renovación Red Hat Fuse, premium, 3. Renovación Red Hat AMQ, Premium. 2. Un segundo pago en la vigencia 2023, correspondiente al 40% del valor total de la Bolsa de horas y/o créditos para el desarrollo de nuevas rutas de integración. 3. Un tercer pago en la vigencia 2024, correspondiente al 60% del valor total de la Bolsa de horas y/o créditos para el desarrollo de nuevas rutas de integración. 4. Un cuarto pago en la vigencia 2024, por concepto de capacitaciones, cuando se realice la entrega efectiva de las suscripciones para realizar las capacitaciones certificables. Previa presentación de la cuenta de cobro acompañada del certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción expedido por parte de la Supervisora del Contrato, el pago de los aportes del contratista a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y de ser el caso el soporte de aporte a parafiscales, en los términos establecidos en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

2.7	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	El oferente se obliga con la SAE a cumplir con: **Los requerimientos técnicos mínimos para este proceso se encuentran detallados en el documento anexo denominado *"Anexo Técnico Renovación Licencias Red Hat"***
2.8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**	El CONTRATISTA además de los deberes establecidos en la Ley, en virtud del presente contrato, se compromete con SAE a cumplir todas y cada una de las obligaciones pactadas en especial: 1. Cumplir con el objeto del contrato de acuerdo con lo estipulado en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos, los pliegos de condiciones, a propuesta presentada y el contrato. 2. El contratista deberá certificar el pago de los aportes al sistema de salud, pensión, ARL y aportes parafiscales (Caja de compensación familiar, ICBF y Sena cuando a ello hubiere lugar), cumplimiento que podrá verificar SAE SAS antes y durante la ejecución del contrato y al momento de realizar la liquidación del mismo. 3. Cumplir las instrucciones impartidas por el supervisor del contrato, encargado de su control y vigilancia y las demás que sean inherentes al objeto del contrato. 4. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato, una vez se haya aprobado la póliza única de calidad y cumplimiento. 5. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando las dilaciones y problemas que puedan presentarse. 6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la Entidad y demás autoridades competentes, cuando se presenten tales peticiones y amenazas. 7. Informar inmediatamente al Supervisor, cualquier irregularidad que encuentre durante el cumplimiento de su gestión. 8. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 9. El contratista debe establecer todas las medidas para garantizar la confidencialidad y dar cumplimiento a las políticas, estándares y direccionamientos en términos de seguridad de la información estipulados por SAE SAS tanto, de la información que maneja de la SAE SAS como de los sistemas que se entreguen a su cargo, por lo tanto, el contratista suscribirá un acuerdo de confidencialidad con la SAE SAS al inicio del contrato. El incumplimiento de esta obligación por parte del contratista será causal para la terminación del contrato y asumirá las implicaciones legales definidas por la ley 10. Los contratistas por ningún motivo podrán ingresar y mucho menos conectar en las instalaciones de la SAE SAS dispositivos electrónicos como computadores, tablets, celulares, memorias usb, cámaras etc. En caso de ser requerido debe contar con una orden por escrito por parte del supervisor del contrato u oficial de seguridad. 11. Utilizar las herramientas, computadores y aplicativos que le sean entregados por parte de la SAE SAS y que se encuentren dentro de sus políticas para la ejecución del contrato. 12. Los requerimientos sugeridos por parte del contratista deberán estar bajo la arquitectura y la previa aprobación del Supervisor del contrato. 13. Cumplir estrictamente con lo solicitado por el supervisor del contrato 14. En el evento de que exista inconsistencia y/o diferencia entre los estudios previos frente a la propuesta del CONTRATISTA, prevalecerá lo establecido en los estudios previos. 15. Cumplir estrictamente con las normas y políticas de seguridad de la SAE SAS. 16. Liberar de toda responsabilidad a la SAE SAS por las acciones entabladas por terceros debido a transgresiones de Derechos de Autor, patente, marca registrada, como

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		consecuencia diseño, ajuste, soporte y mantenimiento e implementación de las aplicaciones de la SAE SAS que se contraten. 17. Las demás que se deriven del objeto contractual
2.9	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**	ESPECÍFICAS 1. Entregar el certificado de la renovación de las licencias Red Hat, solicitada en los puntos 2.1, 2.2 y 2.7 de los estudios previos. 2. Entregar los archivos necesarios para el buen funcionamiento de la renovación. 3. Entregar los manuales de despliegue y/o implementación de ruta, uno por cada ruta. 4. Entregar el manual del entorno de desarrollo (aplicativos y configuraciones necesarias para realizar un desarrollo) 5. El contratista deberá cumplir con las instrucciones en los términos y tiempos establecidos por el supervisor del contrato. 6. Garantizar el correcto y eficiente funcionamiento de la renovación de acuerdo con los estándares técnicos y de servicios ofrecidos a la Entidad. 7. Material que se entregue en cumplimiento del contrato será de propiedad de SAE SAS, por lo que el contratista reconoce expresamente que no tendrá ningún derecho sobre el material entregado, ni intentará obtener tipo alguno de título o registro de propiedad sobre los mismos en su favor. 8. Aceptar que la SAE SAS se reserva el derecho de aprobar o rechazar cualquier elemento o parte que, a su juicio, no cumpla con las especificaciones establecidas en los estudios previos.
2.10	**OBLIGACIONES DE SAE**	1. Suministrar el acceso a la información requerida para el desarrollo del contrato. 2. Pagar de manera cumplida el valor que se pacta en el contrato previa presentación de la factura, siempre que se haya recibido a entera satisfacción los servicios contratados por parte del supervisor, y se cumplan los requisitos establecidos para realizar el pago. 3. Adelantar todas las gestiones que naturalmente se desprendan del objeto del contrato para su efectiva realización.
2.11	**SUPERVISIÓN**	La coordinación y control en la ejecución del contrato estará a cargo del jefe de la Oficina de Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. o quien éste designe por escrito.
3.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**	

3.1.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO**	Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos técnicos mínimos establecidos en la contratación y descritos en los numerales 2.1, 2.2 Y 2.7 de los estudios previos, conforme a lo establecido en la ley, tomando como consideración las condiciones del mercado y los artículos de la ley (Articulo 269J de LEY 1273 de 2009) 'De la protección de la información y de los datos'. Para efectos de establecer el valor del presupuesto para el contrato y contar con un valor de referencia se solicitaron tres (3) ofertas, correspondientes a las empresas SOAINT, SKILLNET SAS y BMIND, quienes cumplen con los requerimientos técnicos mínimos. Con la información recolectada se realizó un cálculo aritmético para establecer el promedio de los valores cotizados. COTIZACIÓN SOAINT SKILLNET SAS BMIND Promedio Item | Descripción | Cant. Aprox | Valor unitario/ mes | Valor IVA | Valor Item/ mensual | Cant. Aprox | Valor unitario/ mes | Valor IVA | Valor Item/ mensual | Cant. Aprox | Valor unitario/ mes | Valor IVA | Valor Item/ mensual 1 | Renovación de la suscripción MW00425 Red Hat integration Premium, (16 Cores or 32 vCPUs) (1 Año) que incluye: 1. JBoss Enterprise Application platform, -Premium, 2. Renovación Red Hat Fuse, premium, 3. Renovación Red Hat AMQ, Premium. El Soporte del Fabricante. | 1 | 194.400.000 | 36.936.000 | 231.336.000 | 1 | 204.756.256 | 38.903.689 | 243.659.945 | 1 | 203.756.256 | 38.713.689 | 242.469.945 | 239.155.296 2 | Soporte las 24 horas del día para la plataforma (Fabricante) | 1 | | 0 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 0 3 | Actualización de la plataforma de software a las últimas versiones (Fabricante) | 1 | | 0 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 0 4 | Actualizaciones de seguridad (Fabricante) | 1 | | 0 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 0 5 | Reporte de incidentes (Bolsa de horas) | 1 | | 0 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 0 Diagnóstico | 1 | | 0 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 0 6 | Respaldo de la instalación y mejoras (Bolsa de horas) | 1 | | 0 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 0 7 | Soporte especializado y corrección en parametros (Bolsa de horas) | 1 | | 0 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 1 | | 0 | 0 | 0 8 | Bolsa de horas y/o créditos para el desarrollo de nuevas rutas de integración. | 1000 | 190.000 | 36.100 | 226.100.000 | 1000 | 242.000 | 45.980 | 287.980.000 | 1000 | 240.000 | 45.600 | 285.600.000 | 266.560.000 9 | Capacitaciones Certificadas. | 3 | 11.475.000 | 2.180.250 | 40.965.750 | 3 | 11.750.000 | 2.232.500 | 41.947.500 | 3 | 11.760.000 | 2.234.400 | 41.983.200 | 41.632.150 TOTAL 498.401.750 | TOTAL 573.587.445 | TOTAL 570.053.145 | 547.347.446 Se anexan las cotizaciones de cada una de las empresas. Teniendo en cuenta el referido estudio por parte de la Oficina de Gestión de la Información, se establece como valor económico para el proceso de **QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS ($547.347.446) MCTE IVA incluido,** impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar.
4.	**ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS**	
4.1.	**RIESGOS**	Para los efectos del proceso de contratación, se realizó el análisis de riesgos descrito en la siguiente tabla, denominada "**ANÁLISIS, VALORACIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS**".

Tipo de riesgo	Tipificación	Impacto	Probabilidad de Ocurrencia	Asigna al Contratista	Asigna a la Entidad
Financiero	Variación en los precios de mercado, necesarios para cumplir con el objeto y las obligaciones pactadas en el contrato.	Mayor	Posible	X	
Jurídico	No entregar el		Improbable	X	

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

			servicio en las condiciones exigidas	Moderado		
		Técnico	No suministrar el servicio de acuerdo con el ofrecimiento de la oferta presentada.	Moderado	Improbable	X

4.2	**MECANISMOS DE COBERTURA**	El contratista deberá obtener la expedición de una póliza de garantía a favor de "**Entidades Estatales con Régimen Privado de Contratación"**, cuyo beneficiario sea la **SOCIEDAD DE ACTIVOS ESPECIALES S.A.S**., expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y debidamente autorizada para el efecto, por el término que se indica a continuación, y bajo las siguientes condiciones de cubrimiento y vigencia:

CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Cumplimiento	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del bien	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Calidad del servicio	20% del valor del contrato.	Término de ejecución del contrato y 6 meses
CONTRATACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN	Salarios y Prestaciones sociales del personal que labore al servicio del respectivo contratista	5% del valor del contrato.	El término de ejecución del contrato y una vigencia por tres (3) años

5.	**FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR**	El contrato a suscribir estará sometido de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa y la gestión fiscal al tenor de los cuales son aplicables las normas que regulan la conducta de los servidores público, régimen de inhabilidades, conflictos de interés, y los principios generales del derecho.
5.1	**Régimen Jurídico Aplicable**	De conformidad con lo establecido en el nuevo Manual de Contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAS, define que deberá acudirse a una modalidad de contratación abreviada cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea superior a 100 SMMLV e inferior a 500 SMMLV, mediante una invitación directo a mínimo tres (3) oferentes, no obstante, se publicarán los términos en la página Web de la SAE SAS.
5.2	**Mecanismo de selección**	De conformidad con lo establecido en el nuevo Manual de Contratación de la Sociedad de Activos Especiales SAS, define que deberá acudirse a una modalidad de contratación abreviada cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea superior a 100 SMMLV e inferior a 500 SMMLV, mediante una invitación directo a mínimo tres (3) oferentes, no obstante, se publicarán los términos en la página Web de la SAE SAS.
7.1	**No de DP (Disponibilidad presupuestal)**	Los recursos requeridos se encuentran amparados en la disponibilidad presupuestal número 523 de 2023, expedida el 19 de julio de 2023 y la vigencia futura número 23 de 2023, expedida el 19 de julio de 2023.

7.2	**No de Línea Plan Anual de Adquisiciones**	La línea del plan de contratación del presente proceso contractual es la No. LP-32
8	**DOCUMENTOS ANEXOS**	**1.** Estudio de mercado, cotizaciones presentadas por las empresas. **2.** Disponibilidad presupuestal. **3.** Formato No. 2 Oferta Económica **4.** Formato No. 3 Criterios de Calificación que Otorgan Puntaje.
9	**REQUISITOS HABILITANTES**	
9.1	**REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS**	**9.1 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS:** **9.1.1 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** El proponente deberá entregar como mínimo dos (2) certificaciones y/o copia de contratos de prestación de servicios donde haya realizado suscripciones o renovaciones de Licencias Red Hat. Dichas certificaciones deben ser expedidas en Colombia con Entidades públicas o privadas en los últimos cuatro (4) años a la fecha límite de presentación de propuestas, debidamente suscritas por la persona facultada por la entidad contratante, y cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto estimado. Cada certificación deberá contener la siguiente información: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista. 3. Fecha de iniciación y terminación del contrato 4. Objeto del contrato 5. Valor del contrato (Valor contrato principal más adiciones). 6. La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla. La certificación puede ser reemplazada por la copia del contrato y su respectiva acta de recibo final a satisfacción, y/o acta de liquidación, de lo contrario, no será tenida en cuenta para efectos de establecer el mínimo de experiencia requerida. Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia de más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia. Estas certificaciones deberán estar firmadas por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente. Los certificados de experiencia solicitados deben estar registrados en el RUP con el código 81112200 los cuales serán validados en cualquier momento por la Sociedad de Activos Especiales SAS. **9.1.2. Perfiles de personal mínimo requerido para la ejecución del contrato**: El oferente debe garantizar la disponibilidad y dedicación del personal experto en desarrollo de rutas de integración, necesario para cumplir con las obligaciones adquiridas, el cual estará bajo su cuenta y riesgo, entendiéndose que no se genera relación laboral alguna con la Entidad, por lo tanto, no

existirá pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de costos distintos al valor acordado, por parte de la SAE.

Para garantizar la ejecución de las actividades asociadas con el desarrollo de las rutas de integración, se deberá disponer del siguiente personal:

PROFESIONAL REQUERIDO CON SU PERFIL Y EXPERIENCIA					
Rol a desempeñar	Formación Académica		Experiencia General	Experiencia Específica	
	Pregrado	Certificaciones o postgrado		Tiempo Como/En	Número mínimo de Contratos o proyectos
Ingeniero desarrollador en Lenguaje JAVA	Ingenieros de sistemas o afines	Debe contar con conocimientos certificables en lenguaje Java.	Mínima de tres (3) años	Tres (3) años de experiencia como: Ingeniero de desarrollo.	2

La tabla anterior establece el profesional mínimo requerido para la ejecución de las tareas de implementación contempladas, sin embargo, el contratista deberá proporcionar el recurso humano que estime necesario para cumplir con los tiempos y alcance establecidos para el proceso.

La documentación de formación y experiencia solicitada se deberá adjuntar con la oferta, con el fin de verificar el cumplimiento de cada uno de los requisitos establecidos.

La verificación de las condiciones exigidas para el profesional mínimo requerido se acreditará con los siguientes documentos:

1. Formación académica

Para la acreditación de la formación (rol) deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional vigente o el certificado de vigencia del Copnia.

Los estudios de pregrado y postgrado se acreditarán mediante fotocopia legible de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

En el caso de que la tarjeta o matrícula profesional no indique la fecha de su expedición, deberán aportar el documento expedido por el ente correspondiente (Copnia) en donde se indique la fecha de expedición de esta o la certificación expedida por el ente de educación superior respectivo en donde conste la fecha de terminación y aprobación del pensum académico.

Si el oferente es el mismo que certifica la experiencia del profesional propuesto, además de esta certificación, se deberá presentar fotocopia legible del contrato suscrito entre él y la persona, a través del cual se evidencie el vínculo contractual.

2. Experiencia General:

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

Para acreditarla debe aportar las certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre y/o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s).
- Fechas de inicio y terminación del contrato y/o proyectos.
- Experiencia acreditada, identificando: Nombre y funciones y/o actividades desempeñadas.
- Periodo de vinculación del profesional al proyecto y/o contrato (Fecha Desde y Fecha Hasta).
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para expedirla

La experiencia general se computará a partir de la fecha de grado, contemplando los períodos efectivamente laborados.

3. Experiencia Específica:

Para acreditarla debe aportar las certificaciones de los contratos ejecutados en proyectos relacionados con el objeto del contrato, o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre y/o razón social del contratante.
- Objeto del contrato.
- Cargo(s), rol(es) o perfil(es) nominales y/o funcionales desempeñado(s).
- Fechas de inicio y terminación del contrato y/o proyectos.
- Experiencia acreditada, identificando: Nombre y funciones y/o actividades desempeñadas.
- Periodo de vinculación del profesional al proyecto y/o contrato (Fecha Desde y Fecha Hasta).
- La certificación debe venir debidamente suscrita por la persona facultada para

La valoración de la documentación aportada para efectos de demostrar las condiciones exigidas para el profesional requerido se sujetará a las siguientes reglas especiales:

Para la acreditación de la experiencia se deberá presentar la matrícula o tarjeta profesional y/o las certificaciones de los contratos ejecutados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante.

9.1.3 INDICADORES FINANCIEROS

CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores de capacidad financiera buscan establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes y muestran su aptitud para cumplir oportuna y cabalmente el objeto de la lista de proveedores.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

La Sociedad de Activos Especiales SAS, establece los siguientes indicadores como requisitos financieros habilitantes para la verificación de la capacidad financiera, considerando la información vigente y en firma en el Registro Único de Proponentes- RUP, expedido por la Cámara de Comercio en el cual refleje la información requerida. Por lo cual la Entidad tendrá en cuenta el mejor año fiscal (Entiéndase como mejor año fiscal, aquel en el cual se evidencia la mayor utilidad operacional) de los tres (03) años (Vigencias fiscales 2020, 2021 ó 2022), que se refleje en el registro de cada proponente, esto, de acuerdo con lo establecido en el Decreto 579 de 2021.

Si el oferente no está inscrito en el RUP deberá presentar el Balance General con corte a 31 de diciembre de 2022, firmado por el Representante Legal y Contador Público o el Revisor Fiscal si a él hay lugar, allegando fotocopia de la Tarjeta Profesional tanto del Contador como del Revisor Fiscal que firman los Estados Financieros, así como el certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigentes a la fecha de cierre del presente proceso.

Los oferentes para ser habilitados deberán acreditar el cumplimiento de los siguientes indicadores de capacidad financiera. El cumplimiento de estos indicadores será aplicable para el desarrollo del objeto de la lista:

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez	Mayor o Igual a 1.2
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 69%

Los proponentes deberán acreditar su capacidad financiera demostrando que cuentan con:

a) Índice de Liquidez

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones
de corto plazo.

Se determina la Liquidez, medida como Activo Corriente sobre Pasivo Corriente, según el caso, así:
(Activo Corriente / Pasivo Corriente)

b) Índice de Endeudamiento

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la posibilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se obtiene el porcentaje de endeudamiento, resultante de dividir el Pasivo Total por el Activo Total.
(Pasivo Total / Activo Total)

En el caso que el proponente sea una Operación Conjunta, con participación de 2 o más proponentes, la acreditación de la capacidad financiera será el resultado de la suma de los componentes financieros de cada uno de los proponentes para el proceso de contratación; mediante la presentación del

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

Registro Único de Proponentes RUP, expedido por la Cámara de Comercio durante los últimos 60 días calendario en el cual refleje la información requerida de cada uno de los participantes.

Si el proponente es una operación conjunta y no está inscrito en el RUP deberán presentar los mismos documentos exigidos en el párrafo como oferente individual.

9.1.4 OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica será considerada siempre y cuando el proponente haya sido habilitado jurídica, técnica y financieramente hábil.

El proponente no podrá superar el valor total por ítem del presupuesto del presente proceso so pena de rechazo de la oferta económica.

El proponente deberá presentar su oferta en pesos colombianos, sin anotar centavos.

Cuando el proponente omita diferenciar el IVA de un producto o servicio que esté gravado, se entiende que está incluido dentro del valor presentado.

La SAE SAS se reserva la facultad de hacer correcciones aritméticas, cuando se adviertan inconsistencias en la oferta y el valor resultante será el que se tomará como oferta económica.

Teniendo en cuenta que este punto es de la esencia de la oferta, no podrá estar condicionada, ni ser adicionada, modificada o completada.

Cualquier error en la determinación de los valores relacionados en el formato correspondiente (propuesta económica), no dará lugar a su modificación, con excepción de las aproximaciones que realice la SAE SAS y el oferente deberá asumir los sobrecostos que esto le ocasione.

10. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

El contrato se adjudicará al proponente cuya propuesta haya cumplido los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos, financieros y adicional se evaluará de la siguiente manera.

10.1 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN QUE OTORGAN PUNTAJE.

Todas las propuestas presentadas válidamente serán analizadas aplicando los mismos criterios para todas, procurando con ello una selección objetiva.

Se entiende por la mejor propuesta aquella que obtenga el puntaje más alto (con un total máximo de 1000 puntos) de acuerdo con los criterios de calificación señalados en el presente estudio previo.

Los requisitos habilitantes, jurídicos, técnicos y financieros, el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos y la experiencia no darán lugar a puntaje, pero habilitan o inhabilitan la propuesta para la calificación económica.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

La calificación y asignación de puntos de cada una de las propuestas que resulten habilitadas corresponderá a los conceptos y puntajes establecidos en la siguiente tabla y se selecciona la de mayor puntaje:

CONCEPTO	PUNTAJE
Meses de soporte adicional	550
Valor de la Propuesta Económica	450
TOTAL	1000

Se aplicará el siguiente mecanismo de puntación:

a. **Meses de Soporte Adicional: 550 puntos máximo**

Quien demuestre mayor número de meses de soporte adicional al solicitado en los requisitos habilitantes, sin ningún tipo de costo, se le otorgará puntaje así:

CONCEPTO	Puntaje
Entre 2 y 4 meses	400
Más de 4 meses	550

b. **Valor de la propuesta: 450 puntos máximo.**

El valor total de la propuesta económica tendrá una asignación de 450 puntos como máximo.
La asignación del puntaje se hará teniendo en cuenta los valores totales de las propuestas hábiles incluido IVA, donde el mayor puntaje (450) se asignará a la propuesta que presente el MENOR VALOR (MVP) incluido el IVA. A las demás propuestas se les asignará el respectivo puntaje de acuerdo con la siguiente fórmula:
Puntaje = MVP * 450/ VPE
Dónde:
MVP = Menor valor presentado incluido el IVA
VPE = Valor de la propuesta evaluada incluido el IVA

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina Gestión de la Información de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

DIVEITH DIANA CRISTINA DÁVILA GÓMEZ
Jefe Oficina de Gestión de la Información

Revisó: Diana Dávila
Elaboró: Catalina González, Diego Salgado y Diego Tique